

# MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 14 de diciembre de 1973 por la que se aprueba la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se citan.*

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 18 de junio de 1971 sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes y 30 de diciembre del mismo año por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido, asimismo, sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 (Boletín Oficial del Estado de 6), Orden de 19 de junio de 1971 (Boletín Oficial del Estado de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 (Boletín Oficial del Estado de 12 de enero de 1972) por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos han de realizar obras de adaptación o, en su caso, de nueva construcción para lograr la adecuación de su capacidad e instalaciones a las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación;

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden, condicionada a la realización de las obras que especifican en el documento C del expediente normalizado.

Lo que comunica a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de diciembre de 1973 —P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Atiente.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

## ANEXO QUE SE CITA

### Provincia de Alicante

Municipio: Guardamar del Segura.  
Localidad: Guardamar del Segura.  
Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».  
Domicilio: Carretera de Cartagena.  
Titular: Hermanas Carmelitas.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Cartagena.

### Provincia de Almería

Municipio: Almería.  
Localidad: Almería.  
Denominación: «Nuestra Señora de Fátima».  
Domicilio: Briviesca, 1.  
Titular: María Torres Montes.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Briviesca, 1.

### Provincia de Badajoz

Municipio: Zafra.  
Localidad: Zafra.  
Denominación: «María Inmaculada».  
Domicilio: Avenida del Rosario, 28.  
Titular: Congregación de Religiosas Claretianas.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida del Rosario, 28.

### Provincia de Cádiz

Municipio: Jerez de la Frontera.  
Localidad: Jerez de la Frontera.  
Denominación: «La Salle».  
Domicilio: Polígono San Benito.

Titular: Hermanos de las Escuelas Cristianas.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el Polígono San Benito, se aprueba el cambio de domicilio de la calle Anónima de Dios, 18, al Polígono San Benito.

Municipio: San Fernando.

Localidad: San Fernando.

Denominación: «Compañía de María».

Domicilio: Avenida General Varela, 142.

Titular: HH. Carmelitas de la Caridad.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida General Varela, 142. Se extingue el Consejo Escolar Primario HH. Carmelitas de la Caridad del que dependía dicho Centro.

Municipio: Cádiz.

Localidad: Cádiz.

Denominación: «San Ignacio».

Domicilio: Avenida María Auxiliadora, sin número.

Titular: Congregación de Religiosos Salesianos.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida María Auxiliadora, sin número. Se extingue el Consejo Escolar Primario San Francisco de Sales del que dependía dicho Centro. Se autoriza un Centro Residencial con capacidad para 36 plazas.

Municipio: Chiclana de la Frontera.

Localidad: Chiclana de la Frontera.

Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús».

Domicilio: Sor Ángela de la Cruz, 11.

Titular: Hijas de la Cruz.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Sor Ángela de la Cruz, 11.

Municipio: Conil de la Frontera.

Localidad: Conil de la Frontera.

Denominación: «Jesús, María y José».

Domicilio: Pascual Junquera, 7.

Titular: Congregación de Jesús, María y José.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pascual Junquera, 7.

Municipio: Rota.

Localidad: Rota.

Denominación: «Nuestra Señora del Rosario».

Domicilio: Calle María Auxiliadora, 2.

Titular: Congregación de Religiosos Salesianos.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle María Auxiliadora, 2. Se extingue el Consejo Escolar Primario San Francisco de Sales del que dependía dicho Centro.

Municipio: Jerez de la Frontera.

Localidad: Jerez de la Frontera.

Denominación: «Sagrada Familia».

Domicilio: Polígono de San Telmo.

Titular: Patronato de las Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el Polígono de San Telmo. Se extingue el Consejo Escolar Primario de las Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia.

Municipio: Jerez de la Frontera.

Localidad: Jerez de la Frontera.

Denominación: «Divino Salvador».

Domicilio: Plaza del Padre Caro, 1.

Titular: María Ibáñez Lizarbo.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza del Padre Caro, 1.

Municipio: Puerto de Santa María.

Localidad: Puerto de Santa María.

Denominación: «Espíritu Santo».

Domicilio: Fernando Zamacola, 2.

Titular: Centenadoras del Espíritu Santo.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Fernando Zamacola, 2.

Municipio: Jerez de la Frontera.

Localidad: Jerez de la Frontera.

Denominación: «María Auxiliadora».

Domicilio: Calle de Pedro Alonso, 18.

Titular: Congregación de Religiosas Salesianas de San Bosco.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle de Pedro Alonso, 16.

Municipio: Jerez de la Frontera.  
Localidad: Jerez de la Frontera.  
Denominación: «Compañía de María».  
Domicilio: Calle Collantes, 1.

Titular: Congregación de Religiosas de la Compañía de María.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituidos por un edificio situado en la calle Collantes, 1.

Municipio: Jerez de la Frontera.  
Localidad: Jerez de la Frontera.  
Denominación: «San José».  
Domicilio: Calle Antonia de Dios, 17.

Titular: Congregación de Religiosos de la Salle.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Antonia de Dios, 17. Se aprueba el cambio de domicilio de la calle Marqués de Casa Arizón a la calle Antonia de Dios, 17.

Municipio: La Línea.  
Localidad: La Línea.  
Denominación: «Providencia del Sagrado Corazón».

Domicilio: Avenida de España, 9.  
Titular: Congregación de Religiosas Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de España, 9.

Municipio: Sanlúcar de Barrameda.  
Localidad: Sanlúcar de Barrameda.  
Denominación: «Divina Pastora».

Domicilio: Calle Carril de San Diego, 16.

Titular: Congregación de Religiosas Calasancias de la Divina Pastora.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por 3 edificios situados en la calle Carril de San Diego, 16. Se autoriza un Centro Residencial con capacidad para 100 plazas.

Municipio: Chipiona.  
Localidad: Chipiona.  
Denominación: «Virgen de Regla».

Domicilio: Avenida de Huelva, sin número.

Titular: Congregación de Religiosos Franciscanos.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de Huelva, sin número.

#### Provincia de Ciudad Real

Municipio: Valdepeñas.  
Localidad: Valdepeñas.  
Denominación: «San Agustín».

Domicilio: Paseo de Luis Palacio, sin número.

Titular: Comunidad de Madres Agustinas.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituidos por un edificio situado en el paseo de Luis Palacio, sin número.

Municipio: Santa Cruz de Mudela.  
Localidad: Santa Cruz de Mudela.  
Denominación: «La Inmaculada».

Domicilio: Avenida Pío XII, 10.

Titular: Concepcionistas Misioneras de la Enseñanza.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por 2 edificios situados en la avenida Pío XII, 10.

Municipio: Puertollano.  
Localidad: Puertollano.  
Denominación: «San José».

Domicilio: La Plaza, 43.

Titular: Parroquia de San José.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle La Plaza, 43. Se extingue el Consejo Escolar Primario del Patronato Diocesano del que dependía dicho Centro.

Municipio: Tomelloso.

Localidad: Tomelloso.

Denominación: «La Milagrosa».

Domicilio: Alférez Provisional, 7.

Titular: Hijas de la Caridad.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de

Educación General Básica de 8 unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Alférez Provisional, 7.

Municipio: Manzanares.

Localidad: Manzanares.

Denominación: «San José».

Domicilio: Virgen del Carmen, 18.

Titular: MM. Concepcionistas de la Enseñanza.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Virgen del Carmen, 18.

Municipio: Daimiel.

Localidad: Daimiel.

Denominación: «Divina Pastora».

Domicilio: Calle José Antonio, 11.

Titular: Congregación de Religiosas Hijas de la Divina Pastora Calasancias.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle José Antonio, 11. Se extingue el Colegio libre adoptado «Divina Pastora». Se autoriza un Centro Residencial con capacidad para 85 plazas.

Municipio: Campo de Criptana.

Localidad: Campo de Criptana.

Denominación: «Nuestra Señora del Rosario».

Domicilio: Carretera Alcázar.

Titular: María de los Ángeles Fidalgo Fernández.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera Alcázar. Se aprueba el cambio de domicilio de la calle Cervantes a la Carretera Alcázar.

Municipio: Miguelturra.

Localidad: Miguelturra.

Denominación: «Nuestra Señora de la Merced».

Domicilio: plaza de la Virgen, 25.

Titular: Congregación de Religiosas Mercedarias.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza de la Virgen, 25.

#### Provincia de Gerona

Municipio: Gerona.

Localidad: Palau Sacosta.

Denominación: «Santa Clotilde».

Domicilio: Cruz de Palau, 24.

Titular: RR. MM. del Buen Pastor.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cruz de Palau, 24.

#### Provincia de Gipuzkoa

Municipio: Beasain.

Localidad: Beasain.

Denominación: «San Martín de Loinaz».

Domicilio: Calle Santa María, 4.

Titular: Congregación Insalitana.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santa María, 4.

#### Provincia de Lugo

Municipio: Monforte de Lemos.

Localidad: Monforte de Lemos.

Denominación: «Divina Pastora Calasancias».

Domicilio: Santo Domingo, sin número.

Titular: RR. Hijas de la Divina Pastora Calasancias.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santo Domingo, sin número. Se autoriza un Centro Residencial con capacidad para 120 plazas.

Municipio: Lugo.

Localidad: Lugo.

Denominación: «Cervantes».

Domicilio: San Lorenzo, 32.

Titular: Inés Josefa Lodeiro Alvarino.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Lorenzo, 32.

#### Provincia de Málaga

Municipio: Málaga.

Localidad: Málaga.

Denominación: «San José».

Domicilio: Calle Argentea, sin número.

Titular: Congregación de la Compañía de Jesús.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Argentino, sin número. Se extingue el Consejo Escolar Primario del Patronato «San José» del que dependía dicho Centro.

#### Provincia de Navarra

Municipio: Pamplona.  
Localidad: Pamplona.  
Denominación: «San Miguel de Aralar».  
Domicilio: Valle de Egües, sin número, y avenida de Franco, sin número.  
Titular: Arzobispado de la Diócesis de Pamplona.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 11 unidades con capacidad para 440 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Valle de Egües, sin número, y avenida de Franco, sin número.

Municipio: Pamplona.  
Localidad: Pamplona.  
Denominación: «Cristo Rey».  
Domicilio: Calle Paulino Caballero, 53.  
Titular: Parroquia de Cristo Rey.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Paulino Caballero, 53.

#### Provincia de Salamanca

Municipio: Salamanca.  
Localidad: Salamanca.  
Denominación: «Santa Teresa de Jesús».  
Domicilio: Carretera de Zamora, sin número.  
Titular: Congregación de la Compañía de Santa Teresa de Jesús.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Zamora, sin número. Se autoriza un Centro Residencial con capacidad para 88 plazas.

Municipio: Salamanca.  
Localidad: Salamanca.  
Denominación: «Misioneras de la Providencia».  
Domicilio: Avenida Maristas, 3.  
Titular: Congregación de Religiosas Misioneras de la Divina Providencia.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida Maristas, 3. Se autoriza un Centro Residencial con capacidad para 120 plazas.

Municipio: Salamanca.  
Localidad: Salamanca.  
Denominación: «Maristas Champagnat».  
Domicilio: Avenida Champagnat, 7.  
Titular: Hermanos Maristas.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la Avenida Champagnat, 7. Se autoriza un Centro Residencial con capacidad para 300 plazas.

Municipio: Salamanca.  
Localidad: Salamanca.  
Denominación: «La Inmaculada».  
Domicilio: Generalísimo, 9.  
Titular: Hijas de Jesús.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Generalísimo, 9. Se autoriza un Centro Residencial con capacidad para 80 plazas.

Municipio: Salamanca.  
Localidad: Salamanca.  
Denominación: «Amor de Dios».  
Domicilio: Vázquez Coronado, 11.  
Titular: Hermanas del Amor de Dios.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Vázquez Coronado, 11.

Municipio: Salamanca.  
Localidad: Salamanca.  
Denominación: «La Sagrada Familia».  
Domicilio: Marquesa de Almarza, 1.  
Titular: Misioneras Siervas de San José.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Marquesa de Almarza, 1. Se autoriza un Centro Residencial con capacidad para 120 plazas.

#### Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: Santa Cruz de Tenerife.  
Localidad: Santa Cruz de Tenerife.  
Denominación: «Cervantes».  
Domicilio: Calle Príncipe Ruymán, 19 y avenida de Venezuela, 28.

Titular: José Luis González García.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituidos por dos edificios situados en la calle Príncipe Ruymán, 19 y avenida de Venezuela, 28.

#### Provincia de Tarragona

Municipio: Mora de Ebro.  
Localidad: Mora de Ebro.  
Denominación: «Santa Teresita».  
Domicilio: Santa Madrona, sin número.  
Titular: Hermana: Carmelitas Teresas de San José.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santa Madrona, sin número.

#### Provincia de Toledo

Municipio: Fuensalida.  
Localidad: Fuensalida.  
Denominación: «San José».  
Domicilio: Calle Madre Isabel Larrañaga, 42.  
Titular: Congregación de Religiosas Hermanas de la Caridad del Sagrado Corazón de Jesús.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades con capacidad para 320 puestos escolares constituidos por un edificio situado en la calle Madre Isabel Larrañaga, 42. Se autoriza un Centro Residencial con capacidad para 40 plazas.

Municipio: Consuegra.  
Localidad: Consuegra.  
Denominación: «La Salle-San Gumerindo».  
Domicilio: Plaza de España, 18.  
Titular: Fundación Díaz Cordovés y Señora.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza de España, 18. Se extingue el Consejo escolar Primario La Salle del que dependía dicho Centro.

Municipio: Madridanos.  
Localidad: Madridanos.  
Denominación: «Amor de Dios».  
Domicilio: Teniente Infante, 16.  
Titular: Religiosas Amor de Dios.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Teniente Infante, 16.

Municipio: Puebla de Montalbán.  
Localidad: Puebla de Montalbán.  
Denominación: «Franciscano de la Inmaculada».  
Domicilio: Plaza del Alcázar de Toledo, 2.  
Titular: Comunidad de Padres Franciscanos.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza del Alcázar de Toledo, 2. Se extingue el Consejo Escolar Primario de los Padres Franciscanos del que dependía dicho Centro. Se extingue el Colegio libre adoptado Franciscano de la Inmaculada.

#### Provincia de Valladolid

Municipio: Valladolid.  
Localidad: Valladolid.  
Denominación: «Sagrada Familia».  
Domicilio: Calle Castillejos, 1 (Barrio de la Pélvora).  
Titular: Caja de Ahorros Popular (Francisco Sáinz López).  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Castillejos, 1 (barrio de la Pélvora). Se extingue el Consejo Escolar Primario Casa Social Católica de Valladolid del que dependía dicho Centro. Queda sin efecto la anterior clasificación de dicho Centro concedida por la Orden ministerial de 21 de septiembre de 1973.

Municipio: Valladolid.  
Localidad: Valladolid.  
Denominación: «Virgen de la Luz».  
Domicilio: Calle Ruiz Hernández, 14.  
Titular: Caja de Ahorros Popular (Francisco Sáinz López).  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en la calle Ruiz Hernández, 14. Se extingue el Consejo Escolar Primario Casa Social Católica de Valladolid del que dependía dicho Centro. Se aprueba el cambio de denominación del Colegio Es-

cuelas de la Sagrada Familia por el de «Virgen de la Luz». Queda sin efecto la anterior clasificación de dicho Centro concedida por la Orden ministerial de 21 de septiembre de 1973.

#### Provincia de Valencia

Municipio: Valencia.  
Localidad: Valencia.  
Denominación: «Castellano».  
Domicilio: Calle Guillén de Castro, 81.  
Titular: José Castellano Miguel.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 19 unidades con capacidad para 760 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Guillén de Castro, 81.

Municipio: Valencia.  
Localidad: Valencia.  
Denominación: «Agrupación Pedagógica Ausias-March».  
Domicilio: Mariano Ribera, 10 y Archiduque Carlos, 37.  
Titular: Agrupación Pedagógica Ausias March.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Mariano Ribera, 10 y Archiduque Carlos, 37. Se aprueba la fusión de los Colegios «Ausias-March» y «Orgi». Se aprueba el cambio de denominación de los citados Colegios por el de «Agrupación Pedagógica Ausias March».

Municipio: Torrente.  
Localidad: Torrente.  
Denominación: «Nuestra Señora de Monte Sión».  
Domicilio: Avenida del Padre Prudencio de Palmera, 10.  
Titular: Congregación de Religiosos Tercarios Capuchinos.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 22 unidades con capacidad para 880 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida del Padre Prudencio de Palmera, 10. Se aprueba la fusión de la Sección Filial número 11 (masculino) del Instituto Nacional de Enseñanza Media Luis Vives de Valencia y el Centro Nuestra Señora de Monte Sión. Se extingue la Sección Filial número 11 (masculino) del Instituto Nacional de Enseñanza Media Luis Vives, de Valencia.

Municipio: Sueca.  
Localidad: Sueca.  
Denominación: «Nuestra Señora de Fátima».  
Domicilio: Nuestra Señora de Fátima, sin número.  
Titular: Arzobispado de Valencia.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 10 unidades con capacidad para 400 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Nuestra Señora de Fátima, sin número.

Municipio: Cuart de Poblet.  
Localidad: Cuart de Poblet.  
Denominación: «Sagrado Corazón».  
Domicilio: Calle Pizarro, 9 y 11.  
Titular: Congregación de Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pizarro, 9 y 11. Se extingue el Consejo Escolar Primario Santa Magdalena Sofía del que dependía dicho Centro.

Municipio: Torrente.  
Localidad: Torrente.  
Denominación: «Santo Tomás de Aquino».  
Domicilio: Avenida Mártires, 13, calle Padre Méndez, 34 y calle 18 de Julio, sin número.  
Titular: Enrique Miquel Mossi y Fernando Frió.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en la avenida Mártires, 13, calle Padre Méndez, 34 y calle 18 de Julio, sin número.

Municipio: Puebla de Vallbona.  
Localidad: Puebla de Vallbona.  
Denominación: «Rafael Pascencia».  
Domicilio: Calle Travesía del Pilar, sin número.  
Titular: Abel Martí Marce.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Travesía del Pilar, sin número.

Municipio: Valencia.  
Localidad: Valencia.  
Denominación: «Sagrada Familia».  
Domicilio: Calle Padre Vicente Barranco, sin número.  
Titular: Hermanos de la Doctrina Cristiana.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 18 unidades con capacidad para 610 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Padre Vicente Barranco, sin número. Se aprueba el cambio de domicilio de la calle Cadires, 2 y 5, a la calle Padre Vicente Barranco, sin número.

#### Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza.

Localidad: Zaragoza.

Denominación: «La Milagrosa».

Domicilio: Calle Maestro Estremiana, 5.

Titular: Congregación de Religiosas Hijas de la Caridad. Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Maestro Estremiana, 5.

#### Plaza de Ceuta

Municipio: Ceuta.

Localidad: Ceuta.

Denominación: «Tetuán-Don José».

Domicilio: Comandante Baro Alegret, 14.

Titular: José María Pérez Pérez.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Comandante Baro Alegret, 14.

#### RESOLUCIÓN de la Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa por la que se regulan las solicitudes de autorización de Secciones de Formación Profesional en los Centros docentes de Educación Especial.

La Orden de 11 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 21) sobre adaptación de las enseñanzas que se imparten en los Centros de Educación Especial a las de Formación Profesional de Primer Grado, determina, en su apartado cuarto, la previa autorización de Secciones de Formación Profesional en Centros de Educación Especial, donde puedan impartirse enseñanzas equivalentes a las de Formación Profesional de Primer Grado, y facultando, en su apartado quinto, a la Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa para dictar las disposiciones precisas para el desarrollo de la misma.

De acuerdo con lo anterior, por esta Dirección General se ha resuelto:

Primer.—Los Centros de Educación Especial podrán solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia el establecimiento de Secciones de Formación Profesional mediante escrito presentado en la correspondiente Delegación Provincial del Departamento, que se ajustará al modelo que se incluye como anexo a esta Resolución.

Segundo.—Las Delegaciones Provinciales del Departamento remitirán las solicitudes, con su informe, a la Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa, para el trámite correspondiente.

Tercero.—Autorizada una Sección de Formación Profesional, y teniendo en cuenta la equivalencia de las enseñanzas que en la misma se imparten con las de Formación Profesional de Primer Grado, al Centro correspondiente podrá solicitar la aplicación de los beneficios que, en cuanto a subvenciones, perciben los Centros docentes que imparten enseñanzas de Formación Profesional de Primer Grado, con cargo a los presupuestos de la Junta Coordinadora de Formación Profesional.

Lo que comunica a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. SS.

Madrid, 4 de diciembre de 1973.—El Director general, Jesús Sancho Rof.

Sres. Subdirectores generales de Educación Permanente y Especial y de Extensión de la Formación Profesional.

#### A N E X O

Don ..... como titular  
del Centro de Educación Especial ..... de ..... (.....).

#### EXPONE:

Que desea promover en dicho Centro la creación de una Sección de Formación Profesional, en las actividades profesionales siguientes:

.....  
.....  
.....  
.....

Que para su autorización incluye los documentos anexos y en su consecuencia,

#### SOLICITA:

Sea concedida a este Centro la autorización oportuna para el funcionamiento de la Sección de Formación Profesional, ..... de ..... de 19.....

Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia.—Madrid.